



Unidad Pedagógica
San Ignacio Guazú

UNIVERSIDAD CÁTOLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL.

**“FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS DEL
BARRIO SAN ISIDRO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA
LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022”**

AUTORES:

Univ. Barrios López, María Cecilia.

Univ. Del Puerto Morinigo, Willian Rene.

Univ. Giménez Méndez, Alexander Inocencio.

Univ. Guerreño Segovia, José Eduardo.

Univ. Vallejos Vera, Claudelina.

San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay.

2022.



Unidad Pedagógica
San Ignacio Guazú

UNIVERSIDAD CÁTOLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

Unidad Pedagógica de San Ignacio Guazú

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL.

TRABAJO FINAL DE GRADO.

“FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑA EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022”

AUTORES:

- Univ. Barrios López, María Cecilia.
Univ. Del Puerto Morinigo, Willian Rene.
Univ. Giménez Méndez, Alexander Inocencio.
Univ. Guerreño Segovia, José Eduardo.
Univ. Vallejos Vera, Claudelina.

TUTOR:

Mg. María Liz Hahn Falcón.

San Ignacio Guazú – Misiones – Paraguay.

2022.

DEDICATORIA.

A nuestras familias, en especial a nuestros padres,
quienes siempre fueron la fuente de inspiración,
y que estuvieron en todo momento,
brindándonos su apoyo incondicional,
motivándonos siempre a luchar por nuestros sueños,
y ser cada día mejores personas.

AGRADECIMIENTOS.

“Transmitir nuestros más sinceros agradecimientos
a todas aquellas personas que nos han ayudado
a lo largo de esta etapa
y han colaborado con esta investigación”

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO
DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022**

RESUMEN.

La presente investigación planteada como TRABAJO FINAL DE GRADO tiene como fin conocer la manera en que la Ley N° 6.380/2019 denominada como “Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional” contribuirá al proceso de formalización de las micro y pequeñas empresas en el barrio San Isidro de la ciudad de San Ignacio Guazú, en el año 2022. Se realizó con un diseño de campo no experimental ya que el objetivo fue observar las condiciones existentes en el lugar y no provocarlas intencionalmente en la investigación. Los estudios de campo se realizaron sin manipular ni alterar las variables objeto de estudio, y al investigar los procesos de gestión utilizados por las micro y pequeñas empresas objeto de estudio surgieron situaciones en las que el fenómeno se observaba únicamente en el medio de estudio. Como técnicas de recolección de datos se utilizaron la encuesta y la entrevista, se utilizó la encuesta con preguntas abiertas y cerradas para las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro con un tamaño de muestra de 5 (cinco), en cambio, se utilizó la entrevista para los profesionales contables de la ciudad con un tamaño de muestra de 5 (cinco). El resultado principal de la investigación indica que una mayoría de las micro y pequeñas empresas del barrio ya mencionados se encuentran trabajando de manera informal y con poco conocimiento de las nuevas disposiciones legales.

Palabras claves: Formalización, micro y pequeñas empresas.

**FORMALIZATION OF MICRO AND SMALL COMPANY IN THE SAN ISIDRO
NEIGHBORHOOD OF SAN IGNACIO GUAZÚ, REGARDING LAW N° 6.380/2019, IN THE YEAR
2022**

ABSTRACT.

The present investigation proposed as FINAL DEGREE WORK has the purpose of knowing the way in which Law No. 6.380/2019 called "Modernization and Simplification of the National Tax System" will contribute to the process of formalization of micro and small companies in the San Isidro from the city of San Ignacio Guazú, in the year 2022. It was carried out with a non-experimental field design since the objective was to observe the existing conditions in the place and not intentionally provoke them in the investigation. The field studies were carried out without manipulating or altering the variables under study, and when investigating the management processes used by the micro and small companies under study, situations arose in which the phenomenon was only observed in the study environment. As data collection techniques, the survey and the interview were used, the survey with open and closed questions was used for the micro and small companies of the San Isidro neighborhood with a sample size of 5 (five), instead, the interview for accounting professionals in the city with a sample size of 5 (five). The main result of the investigation indicates that a majority of the aforementioned micro and small company in the neighborhood are working informally and with little knowledge of the new legal provisions.

Keywords: Formalization, micro and small companies.

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO
DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022**

TABLA DE CONTENIDO.

I INTRODUCCIÓN	1
1.1 Fundamentación.....	2
1.2 Planteamiento del Problema	3
1.3 Preguntas que generaron la investigación.....	4
1.3.1 Pregunta General.....	4
1.3.2 Preguntas Específicas.....	4
1.4 Objetivos de la Investigación.....	5
1.4.1 Objetivo General.....	5
1.4.2 Objetivos Específicos.....	5
1.5 Resultados Esperados.....	5
1.6 Justificación.	6
II MARCO TEÓRICO.....	7
2.1 Antecedentes.....	7
2.2 Marco Conceptual.....	8
2.3 Marco Legal.	11
III MARCO METODOLÓGICO.	16
3.1 Tipo de Investigación y Metodología.	16
3.1.1 Tipo de Investigación.....	16
3.1.2 Metodología de la Investigación.....	16
3.2 Operacionalización de las Variables.....	17
3.3 Universo-Población y Muestra.	19
3.3.1 Universo-Población.....	19
3.3.2 Muestra.	20
3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20

**FORMALIZATION OF MICRO AND SMALL COMPANY IN THE SAN ISIDRO
NEIGHBORHOOD OF SAN IGNACIO GUAZÚ, REGARDING LAW N° 6.380/2019, IN THE YEAR
2022**

3.4.1	Métodos y técnicas a utilizar en la investigación.....	20
3.4.2	Instrumentos de recolección de datos.	20
3.5	Procedimientos para la recolección de datos.	20
3.6	Procesamiento de la información.....	21
IV	MARCO ANALÍTICO.....	22
	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	44
V	CONCLUSIÓN.	47
VI	RECOMENDACIONES.....	49
VII	BIBLIOGRAFÍA.....	50
	ANEXOS.	52
	Anexo 1. Modelo de Encuesta.....	52
	Anexo 2. Modelo de Entrevista.....	56
	HOJA DE APROBACIÓN.....	58

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO
DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022**

LISTA DE TABLAS.

1. Operacionalización	de	las
Variables.....	16

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO
DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022**

LISTA DE GRÁFICOS.

Gráfico N° 1: Conocimiento de la Ley N° 6.380/2019-.....	22
Gráfico N° 2: Formalización e inscripción en la S.E.T.....	23
Gráfico N° 3: Tipo de Empresa.....	24
Gráfico N° 4: Regímenes Tributarios.....	25
Gráfico N° 5: Conocimiento de los beneficios de estar inscripto en la S.E.T.	26
Gráfico N° 6: ¿Obtuvo beneficios con la Ley N° 6.380/2019?.....	27
Gráfico N° 7: ¿Qué beneficios obtuvo?	28
Gráfico N° 8: ¿Qué beneficios cree conveniente?	29
Gráfico N° 9: Conocimiento de los pasos para iniciar una formalización.....	30
Gráfico N° 10. Pasos para iniciar una formalización.....	31
Gráfico N° 11: ¿Formalizaría su empresa?	32
Gráfico N° 12: Conocimiento sobre el R.U.C.....	33
Gráfico N° 13: ¿Conoce el lugar donde tramitar el R.U.C.?.....	34
Gráfico N° 14: Cantidad de trabajadores en la empresa.	37
Gráfico N° 15: ¿Posee un sistema informático?.....	38

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN ISIDRO
DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL AÑO 2022**

LISTA DE ABREVIATURAS.

E.I.R.L.	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
I.R.A.C.I.S.	Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.
IRAGRO	Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias.
I.R.E.	Impuesto a la Renta Empresarial.
I.R.P.C.	Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente.
I.R.P.-R.S.P.	Impuesto a la Renta Personal-Renta por Servicios Personales.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
MIE	Microempresas.
MIPYMES	Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.T.	Organización Internacional del Trabajo.
PE	Pequeñas Empresas.
R.U.C.	Registro Único del Contribuyente.
S.E.T.	Subsecretaría de Estado de Tributación.
S.R.L.	Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL BARRIO SAN
ISIDRO DE SAN IGNACIO GUAZÚ, RESPECTO A LA LEY N° 6.380/2019, EN EL
AÑO 2022.**

I INTRODUCCIÓN.

La investigación planteada como Trabajo Final de Grado busca determinar la situación actual de la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022.

La economía informal prospera en condiciones de alto desempleo, subempleo, pobreza y empleo precario. En este contexto, juega un papel importante, especialmente en términos de ingresos, ya que es relativamente fácil de acceder y tiene muy bajos requisitos de educación, habilidades, tecnología y capital. Sin embargo, la mayoría de las personas no ingresan a la economía informal voluntariamente, sino porque necesitan realizar actividades para sobrevivir y asegurar un ingreso básico. La economía informal se caracteriza por una aguda escasez de trabajo decente y una excesiva proporción de trabajadores pobres. Amplios estudios empíricos muestran que los trabajadores de la economía informal suelen correr un mayor riesgo de pobreza que los de la economía formal. Como resultado de esto y demás factores, existe una superposición significativa, si no completa, entre la actividad económica informal y la pobreza.

El fin de esta línea de investigación radica en describir la manera en que el sistema tributario ayuda a la formalización de las micro y pequeñas empresas. Esto implica por un lado conocer la situación de formalidad de las empresas de nuestra población.

Este trabajo está compuesto por cinco apartados desarrollados de la siguiente manera:

I- Introducción: está compuesto por la fundamentación, el planteamiento del problema, las preguntas de investigación, objetivo general y objetivos específicos, los resultados esperados y la justificación.

II- Marco Teórico: se detalla el marco de referencia del trabajo, que consta de informaciones teórico o bibliográfico, antecedentes de la investigación, el marco legal y conceptual para fundamentar teóricamente la investigación final.

III- Marco Metodológico: se plantea el tipo de investigación y metodología, la operacionalización de las variables, población y muestra, métodos, técnicas y las herramientas de recolección de datos utilizadas, además de los procedimientos para el procesamiento de datos.

IV- Marco Analítico: contiene el resultado obtenido de la investigación, la descripción y análisis de la información en relación a los objetivos específicos.

V- Conclusión: se presenta la conclusión del trabajo realizado.

VI- Recomendaciones: se plantea las recomendaciones que deberán tomarse en cuenta por parte de las micro y pequeñas empresas.

VII- Bibliografía: contiene las bibliografías utilizadas como herramientas para el desarrollo del trabajo y posteriormente los Anexos correspondientes.

1.1 Fundamentación.

En Paraguay, una gran parte de la economía corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas. Estas empresas se consideran entidades comerciales independientes, donde tienen fines de lucro y están destinadas a dedicarse a diversas actividades de carácter comercial, como la producción, la transformación y/o la prestación de servicios a fin de satisfacer las necesidades básicas de la sociedad.

Estar en el sector informal da como resultado una menor recaudación de impuestos por parte del Estado porque las personas no declaran todos los ingresos que obtienen de sus empresas. Esto significa que el Estado no puede invertir en infraestructura y en el desarrollo del país.

Por otra parte, la ciudad de San Ignacio Guazú se caracteriza por ser el núcleo comercial del departamento de Misiones, en general, una mayor parte de las empresas instaladas en la ciudad se encuentran constituidas por las micro y pequeñas empresas. Tal es así el caso del barrio San Isidro correspondiente a la ciudad ya mencionada, dicho lugar cuenta con una variedad de micro y pequeñas empresas, que se dedican como actividad comercial la elaboración de productos de panadería, comercio al por menor de prendas de vestir, comercio al por menor en mini mercados y despensa, fabricación de muebles de madera, reparación y mantenimiento de vehículos, etc., los cuales se encuentran en su mayoría conformados por miembros del núcleo familiar.

Reconociendo la necesidad de abordar la importancia de la participación comercial formal nos propondremos indagar la situación de formalidad dentro de lo que abarca la Ley N° 6.380/2019, observando el comportamiento de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en cuanto a sus deberes y obligaciones tributarios.

1.2 Planteamiento del Problema.

El presente trabajo de investigación tiene como propósito analizar la problemática de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro de la ciudad de San Ignacio Guazú, a fin de conocer la manera en que la formalización ayuda al desarrollo de las ya mencionadas empresas.

En el barrio San Isidro mayormente conocido como “Resistencia” se puede observar unas micro y pequeñas empresas, compuestas por taller de reparación de vehículos, tiendas de ropa, panaderías y mini mercados, los cuales poseen una larga trayectoria comercial y se encuentran conformados por miembros del entorno familiar. Sin embargo, teniendo en cuenta las leyes tributarias del Paraguay, durante la última década se aprobaron varias legislaciones complementarias a impuestos o ramas específicas del Paraguay donde en septiembre del año 2019 se aprobó la Ley N° 6.380/2019, con denominación “Ley Modernización y

Simplificación del Sistema Tributario Nacional”, que actualiza la legislación anterior N° 125/1991. Dicha ley entró en vigor a partir del 1 de enero del año 2020, por lo que este cambió trajo con si la actualización total del sistema tributario nacional que ocurre luego de 28 años.

Por tal motivo, se hace pertinente indagar a las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, ya que es necesario resaltar que se desconoce si se encuentran formalizados de acuerdo a la Ley N° 6.380/2019 actualmente vigente, por lo que se plantea llevar en consecución este trabajo de investigación para conocer la situación de formalización que poseen las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022.

1.3 Preguntas que generaron la investigación.

1.3.1 Pregunta General.

¿Cuál es la situación de formalización e inscripción en la S.E.T. de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro en el año 2022?

1.3.2 Preguntas Específicas.

1. ¿Qué conocimientos poseen las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro en el año 2022?
2. ¿Cuáles son los procesos necesarios para formalizar a las empresas?
3. ¿De qué manera las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro administran su negocio en el año 2022?

1.4 Objetivos de la Investigación.

1.4.1 Objetivo General.

Determinar la situación de formalización e inscripción en la Subsecretaría de Estado de Tributación de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- a) Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.
- b) Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.
- c) Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

1.5 Resultados Esperados.

Resultado Esperado N° 1: Las micro y pequeñas empresas conformadas dentro del barrio San Isidro desconocen totalmente la Ley Tributaria 6380/19.

Resultado Esperado N° 2: Las micro y pequeñas empresas no poseen conocimiento sobre los procesos o pasos necesarios para adentrarse a la formalización tributaria, en otras palabras las mismas se encuentran en una situación de total informalidad.

Resultado Esperado N° 3: Los micros y pequeños comerciantes se encuentran conformados por núcleo familiar, lo cual les conlleva a ejecutar una administración empírica, efectuando controles de forma manual, sin tener un método sistemático dentro de sus actividades comerciales.

A su vez se pretende describir los pasos necesarios para adentrarse a la formalización tributaria, como sabemos, optando por una formalización empresarial que demuestre una estructura formal, logran caracterizar y diferenciar a la empresa por su credibilidad y a su vez, ayudan a reducir el nivel de informalidad que cuenta el país.

Finalmente, definir el tipo de administración que realizan las micro y pequeñas empresas para lograr un manejo adecuado de sus actividades, estos procedimientos ayudarán a recabar si el sistema que aplican es efectivo para sus empresas.

1.6 Justificación.

El presente trabajo de investigación se centró en indagar sobre el nivel de formalización que poseen las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022. Por lo que surgió la necesidad de investigar el porcentaje de empresas formalizadas en dicha zona, se busca proporcionar información que será útil a toda la comunidad para mejorar el conocimiento respecto a la Ley N° 6.380/2019.

El propósito de esta investigación es la de formalizar a las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro donde el trabajo investigación se enmarca dentro de una línea de investigación correspondiente a la administración y desarrollo de empresas.

El trabajo tiene una utilidad práctica ya que el resultado de la investigación puede servir a las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro para conocer sus obligaciones tributarias que compete a sus actividades comerciales.

II MARCO TEÓRICO.

2.1 Antecedentes.

En cuanto a los antecedentes de la investigación, se toman como referencias algunos trabajos realizados en el contexto nacional, como la Tesis “IRE Simple Y RESIMPLE y su Función Para La Formalización De Las Micro Y Pequeñas Empresas En El Centro Comercial N° 1 De La Ciudad De Villarrica, Paraguay, Año 2021” cuya autora fue Verónica Beatriz Torres Santos, el objetivo general del trabajo fue describir la manera en que el IRE simple y Resimple ayudan a la formalización de las micro y pequeñas empresas del Centro Comercial N° 1 de la ciudad de Villarrica, y la metodología empleada consistió en el enfoque mixto, de alcance explicativo, tipo no experimental, corte transversal, diseño explicativo secuencial, dando como resultado un nivel de informalidad en el Centro Comercial N° 1 del 52%, donde los trabajadores informales son en su mayoría mujeres del sector comercial de alimentos y ropería, que demuestran un 100% de interés en formalizar su negocio para acceder a créditos y cumplir con sus compromisos tributarios.

Otra fuente de referencia para la realización de esta investigación sería un artículo presentado en la Revista Científica Empresarial Mba’apoha titulado “Informalidad Tributaria En Pequeños Negocios Y La Oportunidad De Formalización Mediante El Régimen IRE RESIMPLE En La Ciudad De Lambaré 2022” cuyos autores fueron Micael Mongelos, Oscar Meza, Ricardo Valiente, Eduardo Lysak y Emilio Iberbuden, el objetivo general de la investigación fue lograr identificar en qué manera el régimen tributario IRE RESIMPLE ayudaría a la formalización de microempresas, dando como resultado mediante la investigación que los comerciantes en su gran mayoría poseen un alto desconocimiento sobre el impuesto y sus respectivas implicaciones, manifestando una importante falta de asesoramiento, capacitación e información en temas relevantes en el marco de la formalización comercial.

Por último, otra fuente de referencia para la investigación fue el artículo presentado en la Revista Científica de la Universidad Iberoamericana titulado “Nivel De Formalidad Tributaria De Pequeñas Empresas De La Zona De Ciudad Del Este – Barrio Pablo Rojas Del Año 2019” cuyos autores fueron Richard Herminio Burgos Pereira, Analía Blanca Santa Cruz Segovia, Silvia Esther Zayas Páez y Nidia Bareiro, el objetivo general del trabajo fue analizar el nivel de formalidad de pequeñas empresas de la zona de Ciudad del Este, Barrio Pablo Rojas del Año 2019, y la metodología empleada fue enfoque mixto (cuantitativo-cualitativo), diseño no experimental-transversal de alcance exploratorio-descriptivo, dando como resultado que el 60% de las empresas están en situación de formalidad tributaria, esto es, con cumplimiento total de sus obligaciones tributarias hasta la fecha mediante una adecuada y rigurosa contabilidad. Por otro lado, el 40% se encuentra en total situación de informalidad tributaria. El 56% de los encuestados no llegan a diferenciar a qué tipo de tributos se encuentra obligados por lo cual existe un déficit en el nivel de conocimiento tributario. El 73% de la muestra reconoce que existen ventajas en la formalidad tributaria. Sin embargo, el 27% de los contribuyentes supone que no existen ventajas con la formalización, pues comentan la no observación de los beneficios a la ciudadanía por parte de los servicios públicos estatales.

Es por eso que el problema que consiste en la informalidad tributaria, afecta de manera directa tanto a las micro y pequeñas empresas, como así también al Gobierno Municipal y Gobierno Nacional al no contar con registro de potenciales contribuyentes.

Por lo tanto, el presente trabajo pretende abordar la manera en que el régimen ayude a la formalización económica en el área de estudio.

2.2 Marco Conceptual.

Administración.

“La administración consiste en coordinar las actividades de trabajo de modo que se realice de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas.”(Robbins, 2005, p. 7).

Administración Tributaria.

En Paraguay, la mayor parte de los tributos son recaudados por el gobierno central. La entidad encargada de la recaudación de los impuestos internos es la Subsecretaría de Estado de Tributación (S.E.T.), es un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, que a su vez tiene como atribución la aplicación, percepción y fiscalización. Mientras que la otra parte de los tributos son recaudados por autoridades municipales, los cuales se limitan a la recaudación de impuestos y tasas.

Conocimiento.

Ramírez (2009, pág. 218), “el conocimiento, tal como se le concibe hoy, es el proceso progresivo y gradual desarrollado por el hombre para aprender su mundo y realizarse como individuo y especie.”

Formalización de Empresas.

Según Arruñada (2010, pág. 5), hace refiere a la formalización de las empresas como “su inscripción en diversos registros públicos, como un proceso productivo ordinario y, como tal, no sólo origina costes, sino que también proporciona servicios valiosos, tanto privadas como públicos.”

Impuesto.

Se entiende como impuesto al cobro financiero recolectado por el Estado mediante un individuo u organismo estatal, siendo un pago obligatorio por parte del agente económico llamado contribuyente para el financiamiento del gobierno obligándolo a hacer una contraprestación recíproca a cambio. (Yáñez Henríquez, 2012)

Reforma Tributaria.

De acuerdo a Yáñez Henríquez, (2012, pág. 216) la reforma tributaria “consiste en realizar un cambio a la estructura del sistema tributario, como por ejemplo, eliminar un impuesto existente, crear un impuesto nuevo, reemplazar un impuesto por otro, cambiar los objetivos y la forma de calcular un impuesto, etc.”

Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas (MIPYMES).

De acuerdo a la Ley N° 4.457/2012, en su artículo 2°, serán consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas de la mencionada ley y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Teniendo esto en cuenta el artículo 4°, podemos decir que estarán clasificadas de acuerdo a los siguientes elementos: el número de trabajadores ocupados; y, el monto de facturación bruta anual, realizado en el ejercicio fiscal anterior.

Registro Único de Contribuyente (R.U.C.)

Según la Subsecretaría de Estado de Tributación el Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) es el número identificador de la Cédula Tributaria, personal e intransferible, que corresponde a todas aquellas Personas Físicas (nacionales o extranjeras) y Jurídicas con o sin fines de lucro (empresas, sociedades, asociaciones, corporaciones, etc.) que realicen actividades económicas dentro del territorio nacional.

Ministerio de Hacienda.

La institución que se ocupa de la Hacienda Pública en el Paraguay es el Ministerio de Hacienda, quien, a fin de distribuir mejor las responsabilidades a su cargo, posee tres Subsecretarías, cuyas funciones son:

- Subsecretaría de Estado de Tributación: se encarga de recaudar, normar, controlar, y aplicar las leyes tributarias.

• Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas: trabaja en la elaboración del Presupuesto General de Gastos, pagos a proveedores, etc.

• Subsecretaría de Estado de Economía e Integración: se ocupa de la política de endeudamiento, relacionamiento internacional, entre otros.

Subsecretaría de Estado de Tributación (S.E.T.).

Es un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, que además de recaudar, normar, controlar y aplicar las leyes tributarias, trabaja en la concienciación de los ciudadanos a fin de evitar la ilegalidad y la evasión que perjudican el desarrollo del país. Promueve e incentiva la formalización y el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

2.3 Marco Legal.

A continuación, se desglosarán las normativas que sustentan el presente trabajo de investigación, conformadas por la Ley N° 4.457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)”, el Decreto N° 3.698/2020 “POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS PARÁMETROS CUANTITATIVOS DEL MONTO DE FACTURACIÓN ANUAL A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 4457/2012” y la Ley N° 6.380/2019 “DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL”.

✓ Ley N° 4.457/2012.

El objeto de esta normativa legal consiste en proveer un marco regulatorio que permite promover y fomentar la creación, desarrollo y competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, para incorporarlas a la estructura formal productora de bienes y servicios, y darles identidad jurídica (**artículo 1°**).

Según indica el **artículo 2°** de este cuerpo legal, son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se

encuentren dentro de las categorías establecidas de la mencionada ley y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

En cuanto a las categorías, de acuerdo al **artículo 4°** las MIPYMES tendrán clases diferenciadas, a cuyo efecto, se considerarán los siguientes elementos: el número de trabajadores ocupados; y, el monto de facturación bruta anual, realizado en el ejercicio fiscal anterior.

Según el **artículo 5°** la clasificación indicada en esta ley será considerada:

- **Microempresas:** se las identificará con las siglas “MIE” aquella formada por hasta un máximo de diez personas, en la que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta el equivalente a G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).
- **Pequeña empresa:** se las identificará con las siglas “PE” la unidad económica que facture anualmente hasta G. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones) y ocupe hasta treinta trabajadores.
- **Medianas Empresas:** hasta G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones) de facturación anual y ocupe hasta cincuenta trabajadores.

✓ Decreto N° 3.698/2020

Artículo 1°. Actualízanse los parámetros cuantitativos, que se incrementan en un factor del 29% los montos de facturación anual, a los efectos de la categorización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, establecidos en el **Artículo 5°** de la Ley N° 4.457/2012, “Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)”.

Artículo 2°. Establécese que la clasificación de las MIPYMES, según los parámetros de categorías, será la siguiente:

- **Microempresas:** aquella formada por hasta un máximo de diez personas, en la que el propietario trabaja personalmente él o integrantes de su familia y facture anualmente hasta

el equivalente a G. 646.045.491 (Guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un).

- **Pequeña empresa:** considerada como tal la unidad económica que facture anualmente hasta G. 3.230.227.453 (Guaraníes tres mil doscientos treinta millones doscientos veinte y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres) y ocupe hasta treinta trabajadores.

- **Medianas Empresas:** hasta G. 7.752.545.886 (Guaraníes siete mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis) de facturación anual y ocupe hasta cincuenta trabajadores.

✓ **Ley N° 6.380/2019.**

La mencionada ley plantea una reforma en cuanto al sistema tributario, suprimiendo el IRACIS, IRAGRO e IRPC, para dar origen al Impuesto a la Renta Empresarial (IRE), que grava todas las rentas, los beneficios o las ganancias de fuente paraguaya que provengan de todo tipo de actividades económicas, primarias, secundarias y terciarias, incluidas las agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios, excluidas aquellas rentas gravadas por el IRP. Constituirá igualmente hecho generador del impuesto, las rentas generadas por los bienes, derechos, obligaciones, así como los actos de disposición de éstos, y todo incremento patrimonial del contribuyente (**artículo 1°**).

El IRE se divide en tres régímenes: IRE General, IRE Simple e IRE Resimple.

El IRE gravará el 10% sobre la renta neta según se indica en el **artículo 21°** de la mencionada ley.

En este contexto de simplificación del sistema tributario, la Ley 6.380/19 plantea en su **artículo 26°**, la creación del IRE Simple destinado a los contribuyentes cuyos ingresos devengados en el ejercicio fiscal anterior, no superen el importe de G. 2.000.000.000 (Dos mil millones de guaraníes).

En cuanto al IRE Resimple, detallado en el **artículo 27°** del citado cuerpo legal, se trata de un Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE), cuando los ingresos brutos devengados en el ejercicio fiscal anterior sean iguales o inferiores a G. 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes).

Artículo 28°. Inicio de Actividades: Para quienes inicien actividades, las empresas unipersonales podrán optar por tributar de acuerdo con los regímenes previstos en el presente Título. Los importadores y los exportadores deberán liquidar el impuesto conforme a las reglas establecidas en el Régimen General.

Artículo 29°. Traslado de Régimen: Las empresas unipersonales pasarán de pleno derecho a tributar por el Régimen inmediato superior, cuando se cumplan los presupuestos previstos en los **artículos 26 y 27** de la presente ley, respectivamente.

Aquellos contribuyentes que hayan sido trasladados de régimen o hayan optado voluntariamente a tributar por uno de ellos, no podrán volver a cambiar de régimen por tres ejercicios fiscales consecutivos, salvo que sus ingresos brutos superen el monto previsto para continuar en aquel.

La Administración Tributaria reglamentará el presente artículo.

Artículo 143°. Con los alcances previstos en la presente ley, las Empresas Unipersonales deberán optar por liquidar el I.R.E. conforme al RÉGIMEN GENERAL, SIMPLE o al RESIMPLE, en los plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.

Atendiendo lo prescripto por la Ley N° 6.380/2019, según los articulados precedentemente se colige la importancia de conocer la normativa vigente que afecta directamente a las micro y pequeñas empresas en general y, en particular, a los las micro y pequeñas empresas del Barrio San Isidro, por lo que su desconocimiento puede conllevar sanciones, como multas y otras penas establecidas en la normativa. En consecuencia, conocer

los efectos de la ley sobre la actividad económica desarrollada por las micro y pequeñas empresas, redundará en seguridad legal y tranquilidad de gestión.

III MARCO METODOLÓGICO.

3.1 Tipo de Investigación y Metodología.

3.1.1 Tipo de Investigación.

La investigación se desarrolló con un diseño de campo no experimental y es de carácter exploratorio.

El diseño de la investigación fue no experimental, pues se realizó sin manipular deliberadamente las variables, es decir, se realizó con la finalidad que en el estudio no se afectaran de forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

Lo que se hizo en la investigación no experimental fue observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (Sampieri & Mendoza, 2018, pág. 174)

Según otros autores Hernández, Fernández, & Baptista, (2010) la investigación no experimental, consiste en la investigación que se realizan sin manipular las variables, es decir, donde no se hace variar de forma intencional las variables independientes para observar su efecto sobre otras variables. Es por eso, que nuestro propósito como investigadores se limita a presentar un estudio aproximativo acerca del objeto de investigación, esperando que en el futuro pueda desarrollarse una investigación más profunda sobre el tema.

3.1.2 Metodología de la Investigación.

El diseño metodológico de la presente investigación es descriptivo, debido a que tiene como propósito describir la situación de formalización de las micro y pequeñas empresas respecto a la Ley N° 6.380/2019, la legislación tributaria vigente en el Paraguay. Cabe destacar que no se profundizaron aspectos o causas de los mismos para la obtención de datos referentes a la investigación.

Este nivel de investigación es el que más se ajusta al presente estudio, debido a que la intención ha sido explicar una situación de tipo causa-efecto sobre lo que respecta la formalización de las empresas.

La investigación realizada corresponde a un enfoque mixto, ya que las informaciones recolectadas de las micro y pequeñas empresas y además de los profesionales contables se pudo cuantificar y a su vez medirla.

3.2 Operacionalización de las Variables.

Objetivo General.					
Determinar la situación actual de formalización e inscripción en la Subsecretaría de Estado de Tributación de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022.					
Objetivos Específicos.	Variable.	Concepto.	Dimensiones.	Indicadores.	Instrumentos.
Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019	Nivel de conocimientos.	El conocimiento, tal como se le concibe hoy, es el proceso progresivo y gradual desarrollado por el hombre para aprender su mundo y realizarse como individuo y especie. (Ramírez, 2009, pág. 218)	Nivel de Formalidad.	Actividad económica Rubro. Rango de ingresos mensuales y anuales. Inscripción ante la S.E.T.	Encuesta y Entrevista.

<p>Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019</p>	<p>Procesos para la Formalización.</p>	<p>La formalización de las empresas es su inscripción en diversos registros públicos, como un proceso productivo ordinario y, como tal, no sólo origina costes, sino que también proporciona servicios valiosos, tanto privadas como públicas. (Arruñada, 2010, pág. 5)</p>	<p>Conocimiento de la Reforma Tributaria.</p>	<p>Mayor credibilidad y presencia en el mercado. Fácil acceso a productos bancarios y de crédito especiales para personas jurídicas. Ventajas tributarias.</p>	<p>Encuesta y Entrevista.</p>
---	--	---	---	--	-------------------------------

<p>Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.</p>	<p>Administración de las empresas.</p>	<p>La Administración consiste en coordinar las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas. (Robbins, 2005, pág. 7)</p>	<p>Manejo administrativo de las micro y pequeñas empresas</p>	<p>Cálculo de gastos, costos y utilidades. Libros Contables exigidos. Manejo del cálculo de precio-costos. Liquidación de impuestos.</p>	<p>Encuesta y Entrevista.</p>
--	--	--	---	--	-------------------------------

3.3 Universo-Población y Muestra.

3.3.1 Universo-Población.

La población objeto de investigación del presente trabajo se encuentra conformado por las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, de la ciudad de San Ignacio Guazú, departamento de Misiones, conformadas por 50 (cincuenta) micro y pequeñas empresas, que realizan como actividad comercial la elaboración de productos de panadería, comercio al por menor de prendas de vestir, comercio al por menor en mini mercados y despensa, fabricación de muebles de madera y para complementar la investigación se obtuvo las opiniones de 5 (cinco) profesionales contables, consultándoles el nivel de conocimiento de las micro y pequeñas empresas respecto a la Ley N° 6.380/2019.

3.3.2 Muestra.

La muestra utilizada para esta investigación corresponde a un 10% de la población del micro y pequeñas empresas del Barrio San Isidro de la ciudad de San Ignacio Misiones.

3.4 Métodos, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1 Métodos y técnicas a utilizar en la investigación.

La información necesaria para la investigación se obtendrá directamente de los propietarios de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro que forman parte de la población definida como fuente de información y a su vez, se complementará con la opinión de los profesionales contables. Para el efecto, se le enviará a cada unidad de análisis los formularios del cuestionario para poder recoger la información necesaria.

La técnica aplicada a las micro y pequeñas empresas para la recolección de datos fue la encuesta mediante la utilización de preguntas abiertas y cerradas. Sin embargo, para los profesionales contables se realizó la entrevista con preguntas abiertas y cerradas.

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos.

Para la recolección de información se utilizará instrumento el formulario de Google Forms, es decir, para la obtención de los datos necesarios se utilizará el formulario electrónico de Google con la finalidad de conseguir resultados certeros.

3.5 Procedimientos para la recolección de datos.

Para la recolección de los datos necesarios para esta investigación se aplicará la técnica de encuesta con preguntas abiertas y cerradas a las micro y pequeñas empresas, mientras que a los profesionales contables se les aplicará la técnica de entrevista escrita con preguntas abiertas y cerradas, ambas técnicas serán realizadas en forma directa a la población.

Aquí se describe el procedimiento que se utilizará para recolectar los datos:

- Preparar y enviar tanto a las micro y pequeñas empresas como a los profesionales contables el respectivo formulario de Google Forms.

- Aplicar dicho instrumento de recolección.
- Organizar las informaciones obtenidas, para poder analizarlo.

3.6 Procesamiento de la información.

Una vez recogida la información se procederá a realizar el respectivo procesamiento, mediante el uso de representaciones gráficas, que permitirán realizar un profundo análisis cualitativo y sacar conclusiones valederas para el propósito de la presente investigación.

IV MARCO ANALÍTICO.

Descripción de la información obtenida.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos con cada herramienta de recolección de datos aplicada a las muestras seleccionadas, categorizadas de acuerdo a los objetivos alcanzados.

ENCUESTA A LOS PROPIETARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Objetivo Específico N° 1: Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

Pregunta 1: ¿Conoce la Ley N° 6.380/2019, actualmente vigente?

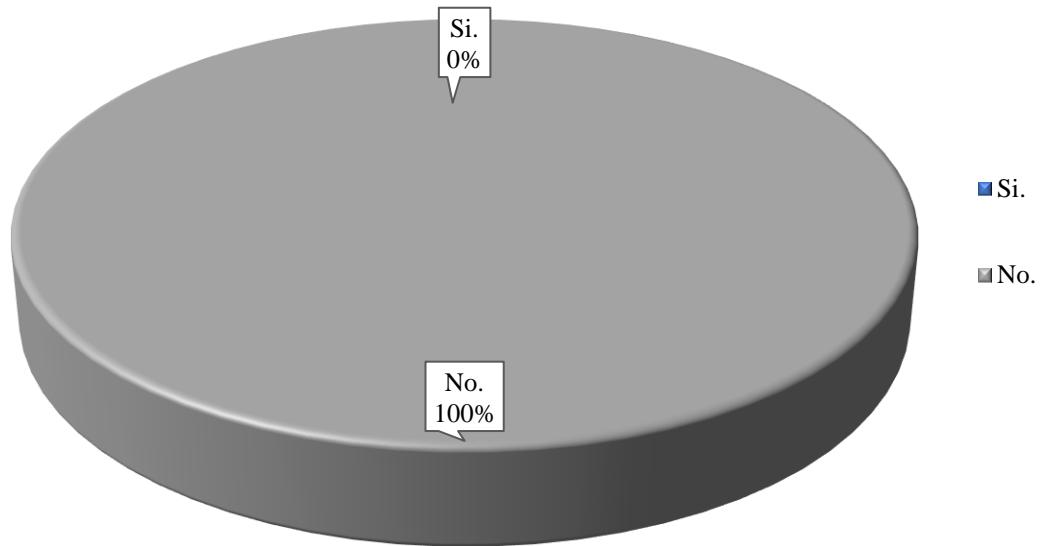
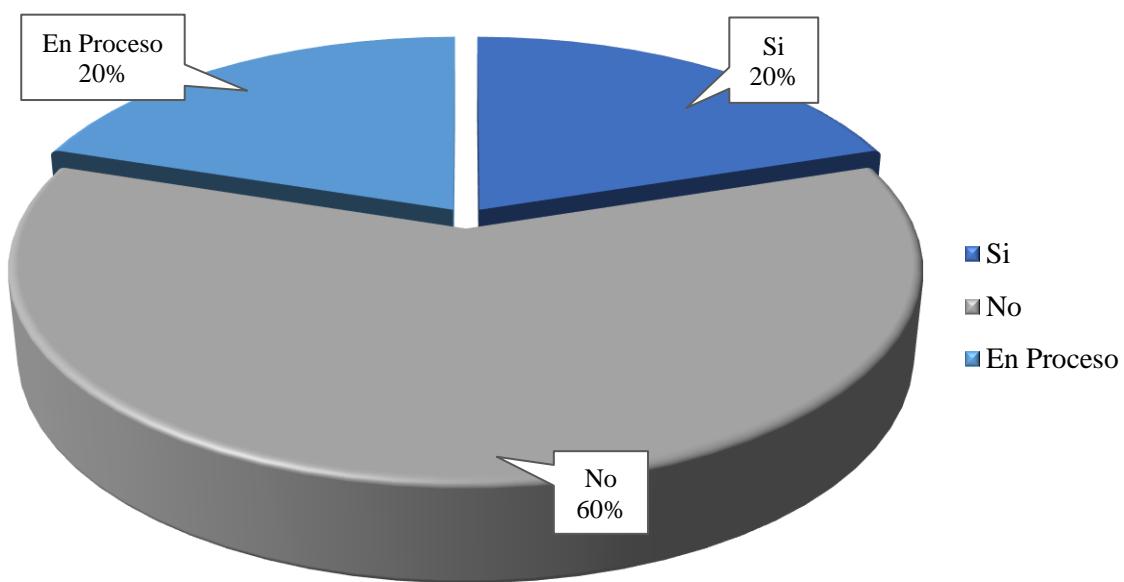


Gráfico N° 1: Conocimiento de la Ley N° 6.380/2019-

Al momento de consultar a las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro si poseen algún conocimiento respecto a la Ley N° 6.380/2019, la totalidad respondió que desconoce la ley ya mencionada.

Pregunta 2: ¿Usted se encuentra formalmente inscripto en la Subsecretaría de Estado de Tributación?

Gráfico N° 2: Formalización e inscripción en la S.E.T.

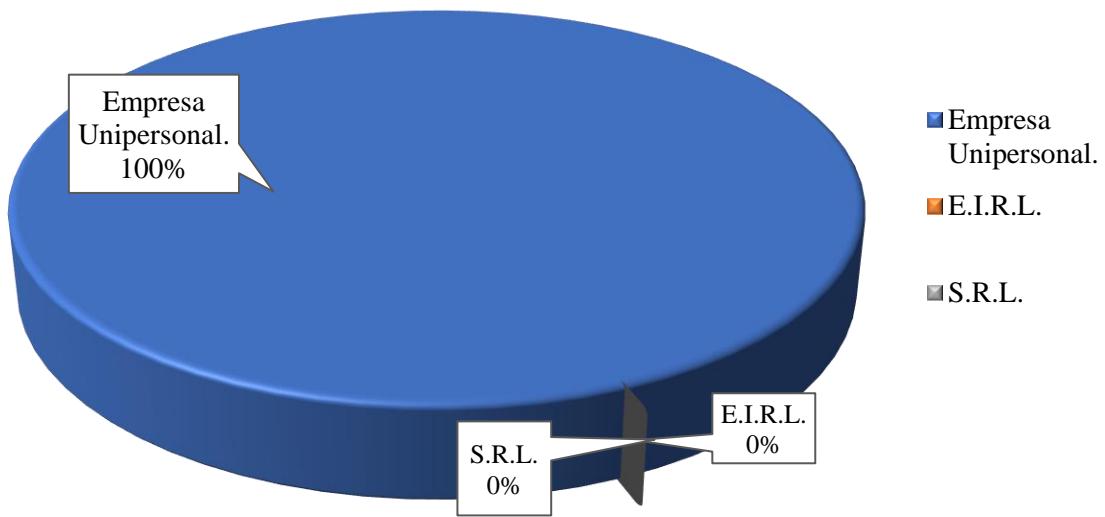


De acuerdo con las instrucciones preparadas para esta investigación, el gráfico nos indica que un gran porcentaje de las micro y pequeñas empresas no se encuentran formalmente inscriptos ante la S.E.T., en tanto, un porcentaje dice estar inscripto, mientras que el otro porcentaje indica que está en proceso de inscripción.

Pregunta N° 2.1.1: En el caso de una respuesta positiva de estar inscripto en la S.E.T.

¿conoce bajo qué tipo de empresa se encuentra registrado?

Gráfico N° 3: Tipo de Empresa.

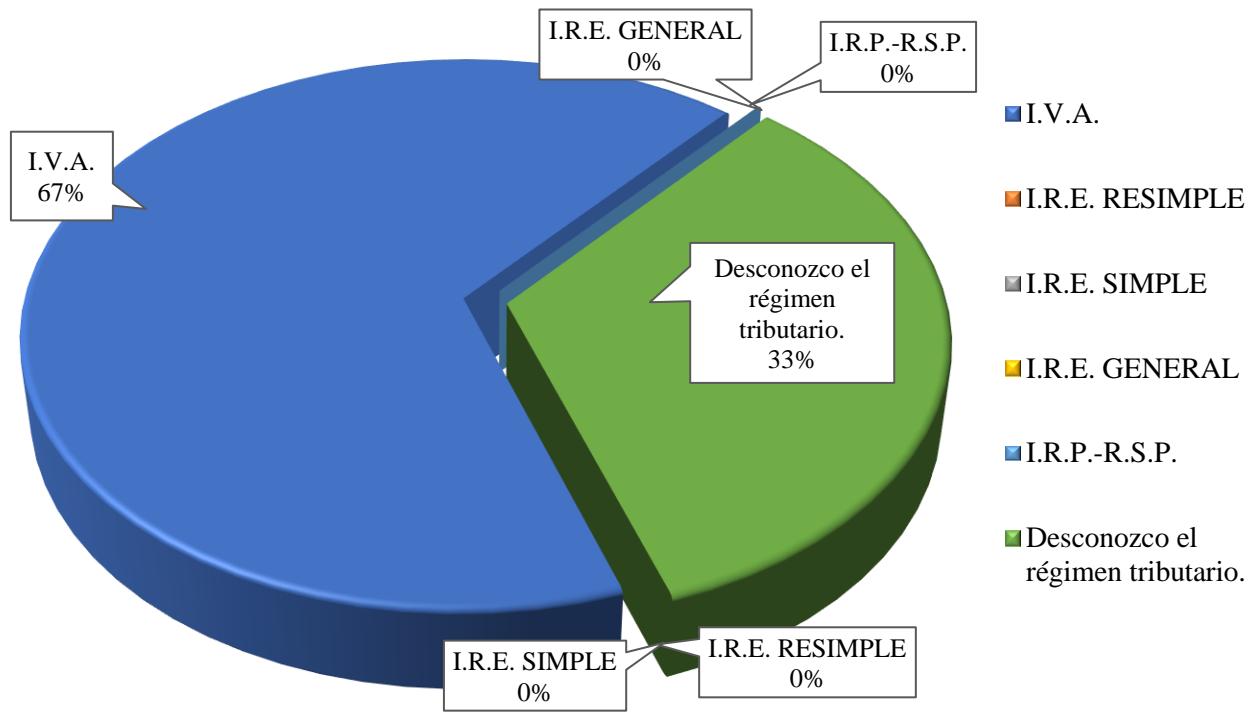


Dentro de las empresas encuestadas que se encuentran formalizadas, la totalidad de los mismos pertenece al tipo de Empresa Unipersonal.

Pregunta N° 2.1.2: En el caso de una respuesta positiva de estar inscripto en la S.E.T.

¿conoce bajo qué régimen tributario se encuentra registrado?

Gráfico N° 4: Regímenes Tributarios.



De acuerdo a los encuestados inscriptos en la S.E.T., un gran porcentaje indica estar inscripto bajo el régimen tributario del I.V.A., en cambio un menor porcentaje indica desconocer los regímenes tributarios.

Pregunta N° 2.2.1: En el caso de una respuesta negativa de estar inscripto en la S.E.T. ¿conoce los beneficios de estar formalmente inscripto bajo un tipo de empresa y régimen tributario?

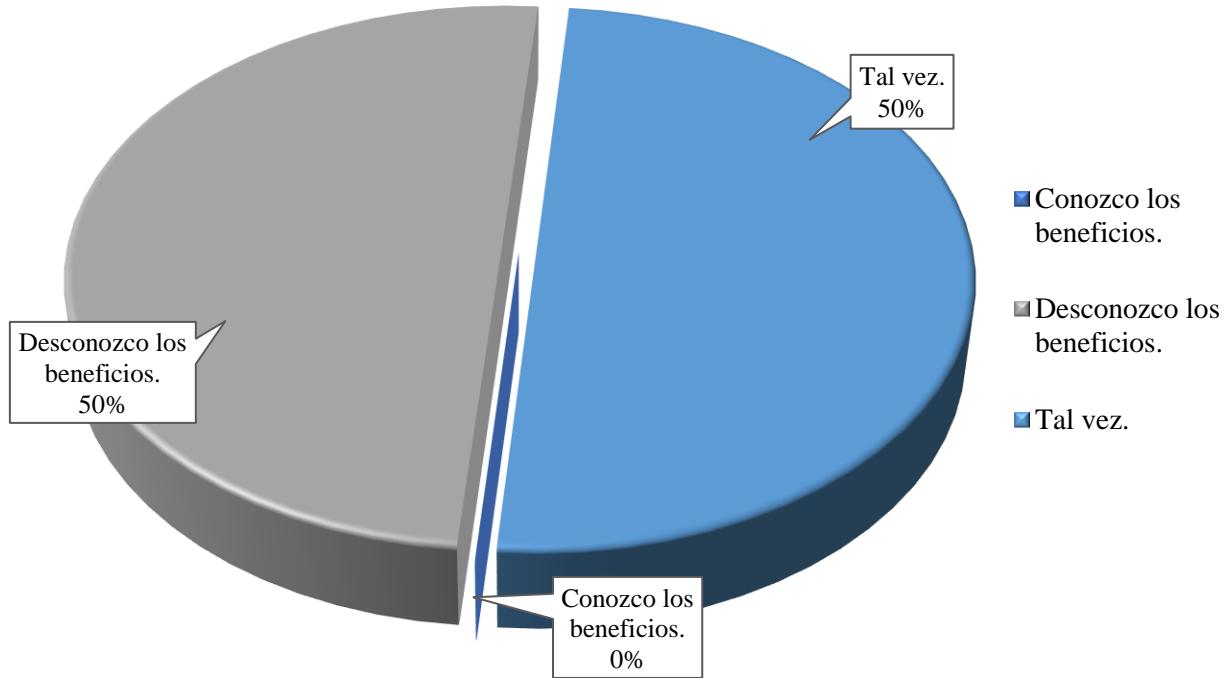
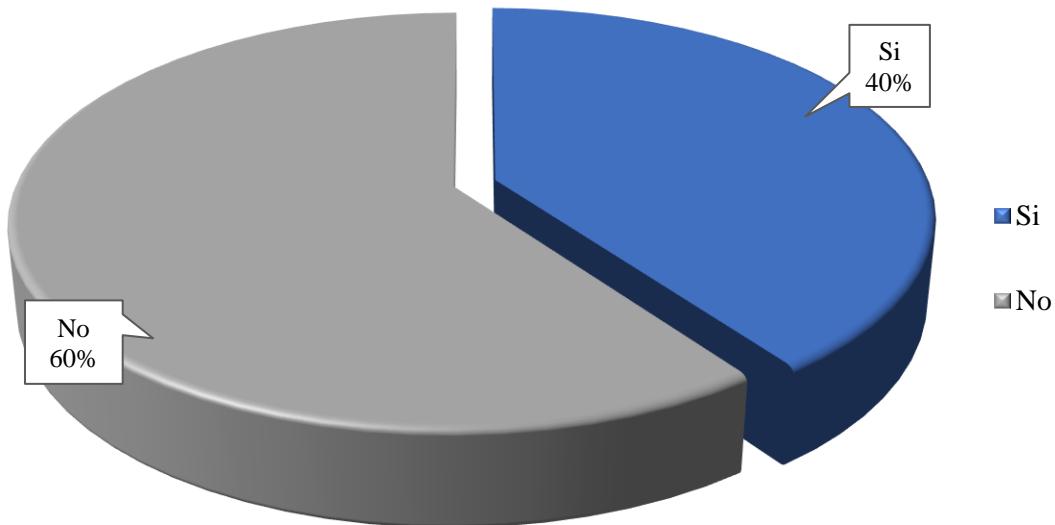


Gráfico N° 5: Conocimiento de los beneficios de estar inscripto en la S.E.T.

La opinión de los encuestados se encuentra dividida, donde la mitad dice desconocer los beneficios que obtendría al estar inscripto, mientras que la otra mitad indicó que tal vez conozca los beneficios de estar inscripto.

Pregunta 3: ¿Obtuvo algún beneficio luego de la implementación de los distintos regímenes tributarios de la Ley N° 6.380/2019?

Gráfico N° 6: ¿Obtuvo beneficios con la Ley N° 6.380/2019?



De acuerdo con las respuestas obtenidas de los encuestados, la mayoría indicó que no tuvieron ningún beneficio luego de la implementación de los distintos regímenes tributarios de la Ley N° 6.380/2019, mientras que, una minoría indicó que obtuvieron algunos beneficios luego de la implementación de los distintos regímenes de la mencionada ley.

Pregunta N° 3.1.: En el caso de una respuesta positiva de conocer los beneficios que obtuvo para su empresa, ¿qué beneficios obtuvo bajo ese régimen tributario?

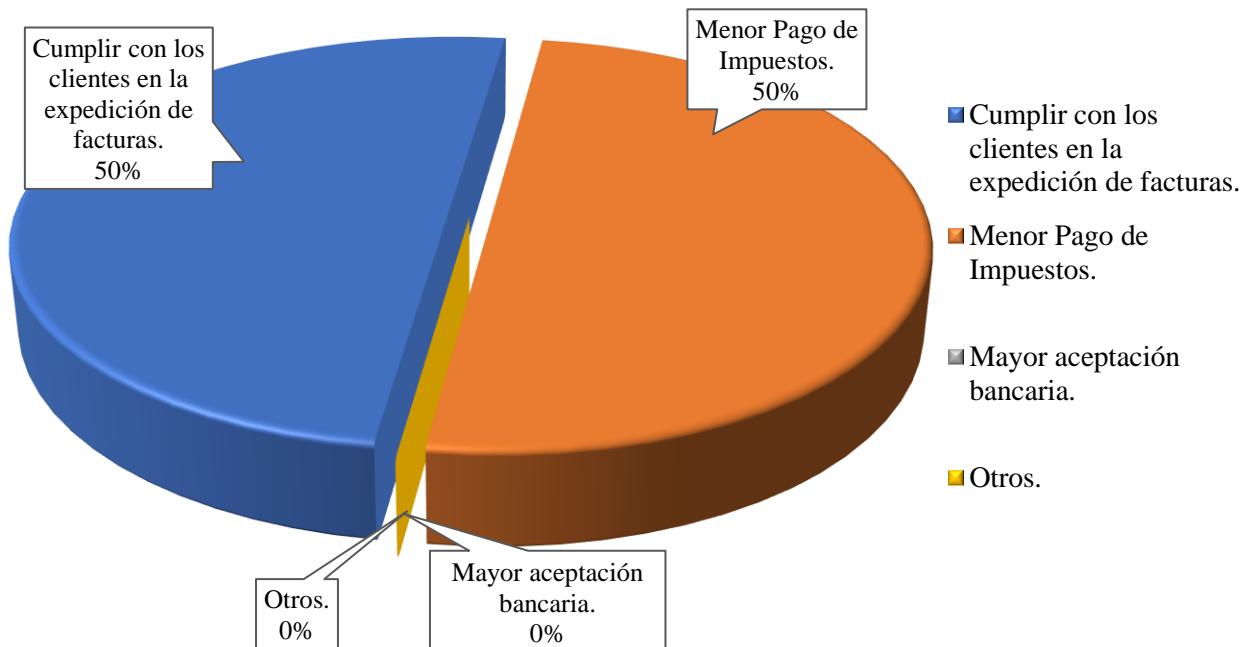


Gráfico N° 7: ¿Qué beneficios obtuvo?

Prosiguiendo con la pregunta anterior de si obtuvo algún beneficio tras la implementación de los regímenes tributarios actuales, la mitad de los encuestados indicó que logra pagar menos impuestos, en cambio, la otra mitad indicó que cumple con los clientes en la expedición de las facturas.

Pregunta N° 3.2.: En el caso de una respuesta negativa de conocer los beneficios que obtuvo para su empresa, ¿qué beneficios cree conveniente obtener para su empresa?

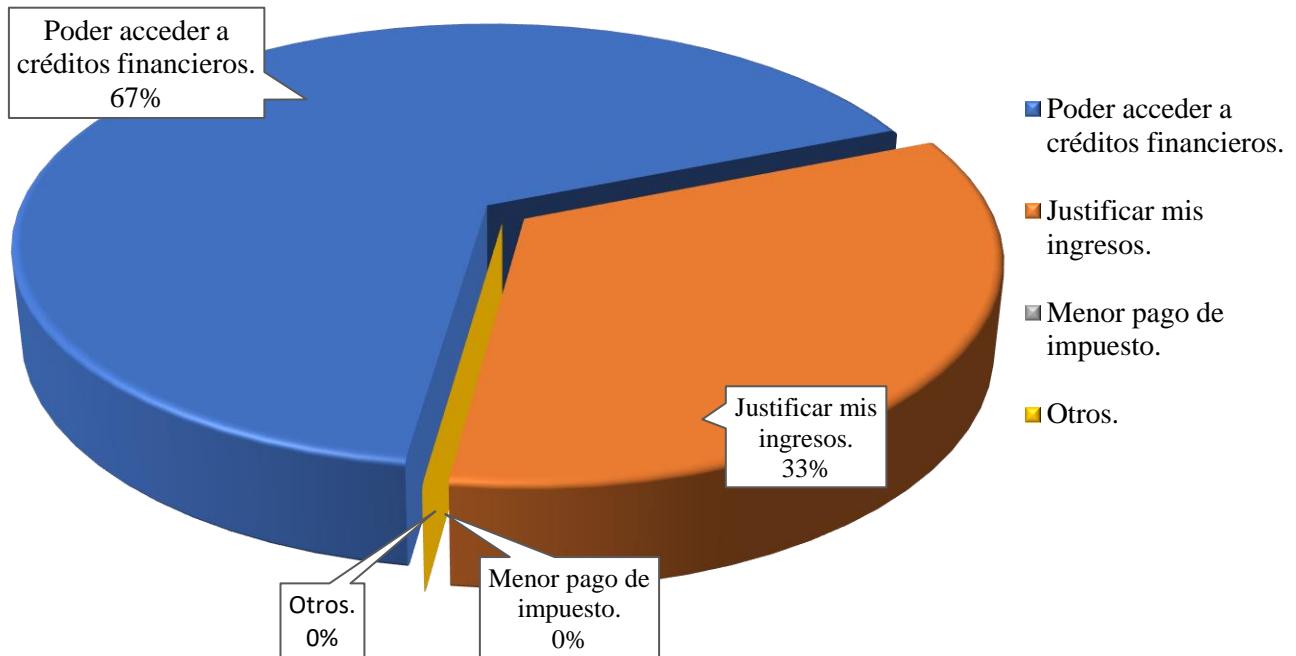


Gráfico N° 8: ¿Qué beneficios cree conveniente?

En el caso de los encuestados que desconocen los beneficios, la mayoría indicaron que luego de la formalización de sus empresas creen conveniente que los beneficios a obtener sean poder acceder a créditos financieros, mientras que, una minoría indicó que justificar los ingresos obtenidos sería más conveniente para su empresa.

Objetivo Específico N° 2: Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

Pregunta N° 4: ¿Conoce los pasos o procesos para iniciar la formalización de una empresa?

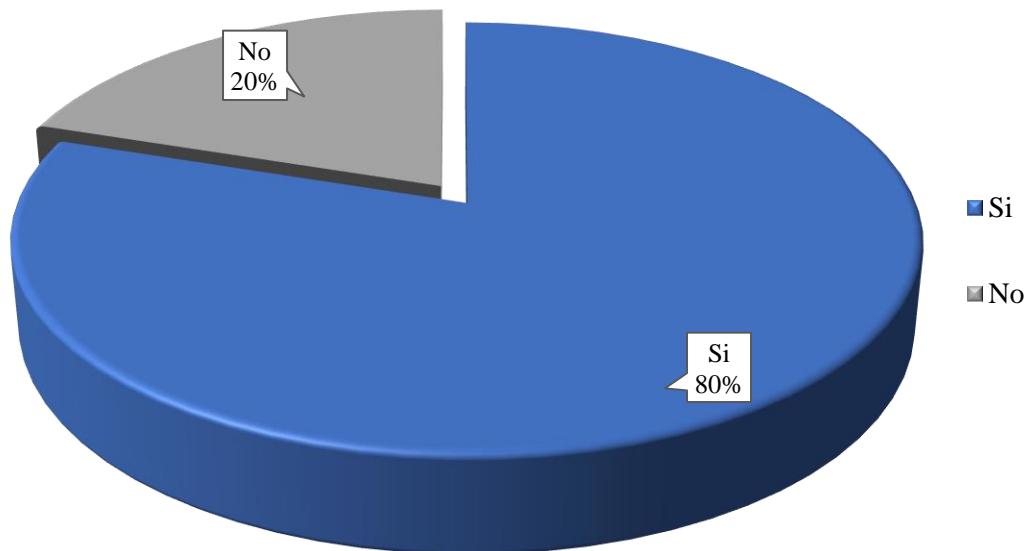


Gráfico N° 9: Conocimiento de los pasos para iniciar una formalización.

Una gran cantidad de los encuestados conocen los pasos para iniciar la formalización de las empresas, en cambio, una pequeña cantidad de los encuestados indicó que desconocen los pasos para iniciar la formalización de las empresas.

Pregunta N° 4.1: En el caso de una respuesta positiva de conocer los pasos para iniciar la formalización de una empresa ¿podría citarme algunos de los pasos necesarios para la formalización?

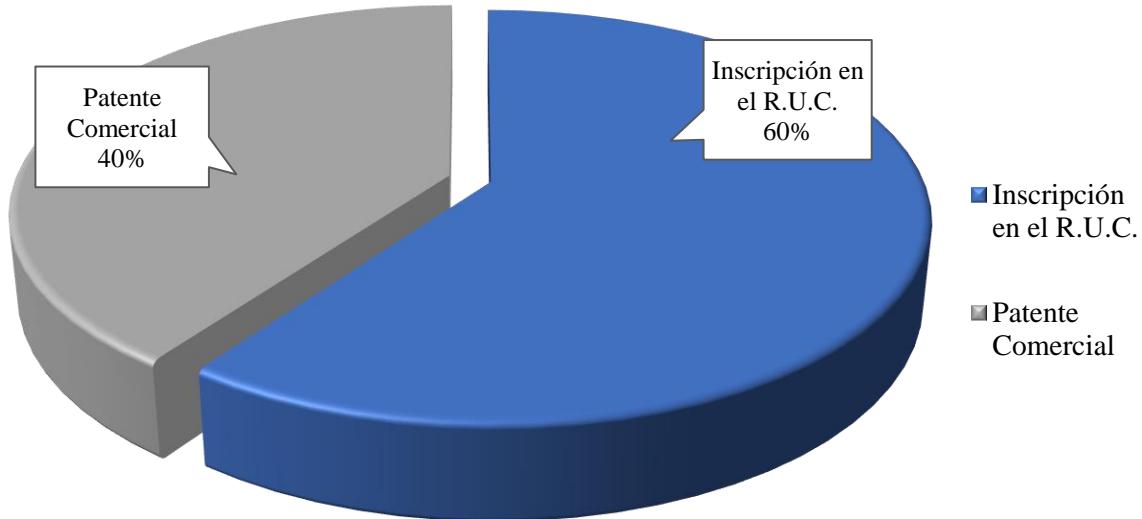


Gráfico N° 10. Pasos para iniciar una formalización.

La mayoría de los encuestados coincidieron que para formalizar las empresas deben comenzar con la inscripción en el R.U.C. ante la S.E.T., y, por otra parte, indicó que se debe iniciar con la obtención de la patente comercial.

Pregunta N° 4.2: En el caso de una respuesta negativa de conocer los pasos para iniciar la formalización de una empresa ¿estaría de acuerdo a formalizar su negocio?

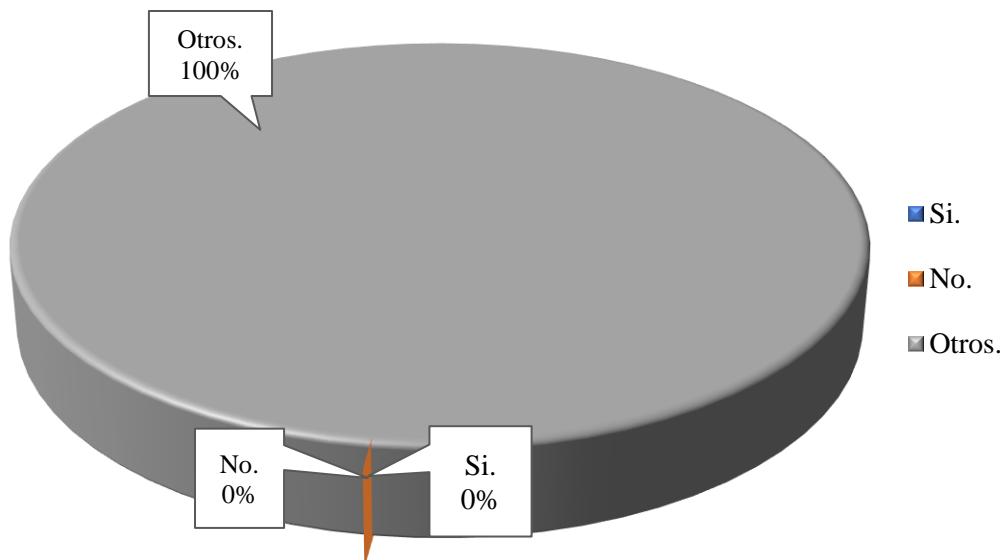


Gráfico N° 11: ¿Formalizaría su empresa?

En este caso el encuestado optó por la opción de otros, especificando por motivos de cese temporal de actividades.

Pregunta N° 5.: ¿Conoce el Registro Único de Contribuyente (R.U.C.)?

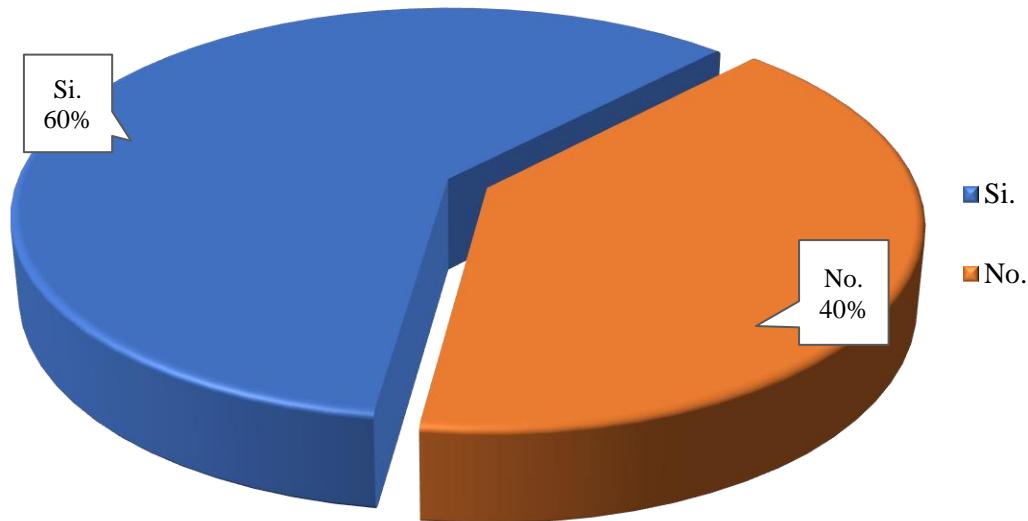


Gráfico N° 12: Conocimiento sobre el R.U.C.

Según el resultado obtenido, un gran porcentaje de los encuestados indicaron que tienen conocimiento acerca del R.U.C., en cambio, un menor porcentaje alegó no conocer el R.U.C. y sus fines.

Pregunta N° 6: ¿Conoce en su zona, donde realizar los trámites para obtener el R.U.C.?

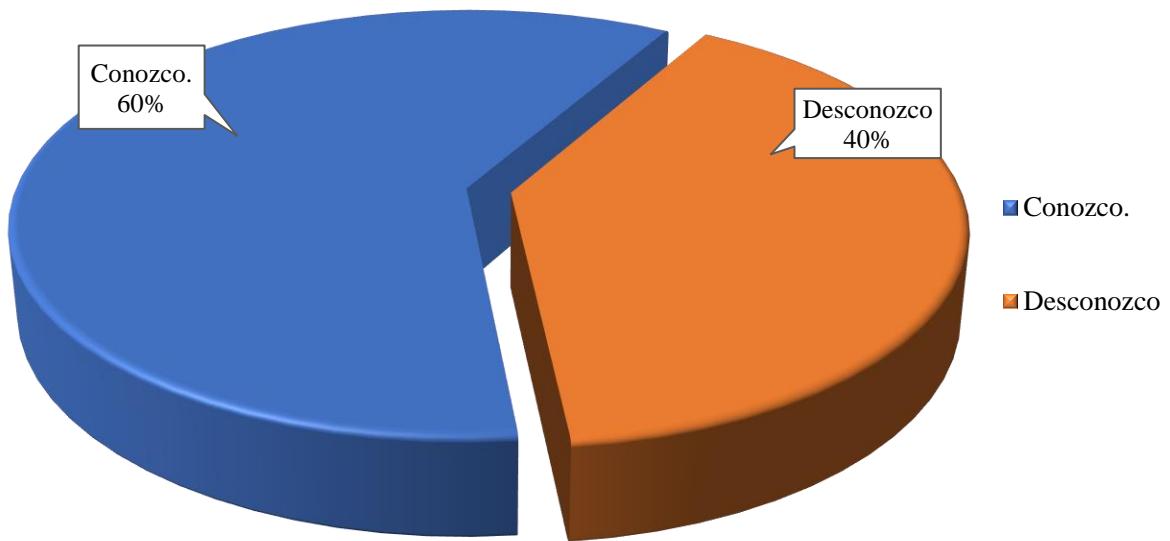


Gráfico N° 13: ¿Conoce el lugar donde tramitar el R.U.C.?

De acuerdo al resultado obtenidos de los encuestados, la mayoría indicó que conocen en su zona donde acudir para realizar los trámites necesarios para obtener el R.U.C., mientras que, una minoría alegó que desconoce dónde acudir en su zona para realizar dichos trámites.

Pregunta N° 7: ¿De qué manera cree que le ayudaría a usted, que su empresa se encuentre formalizada?

Respuesta N° 1: Actualizando datos.

Respuesta N° 2: Ser una empresa responsable y seria.

Respuesta N° 3: Obtener una cartera de crédito más rápida.

Respuesta N° 4: Pagando impuestos.

Respuesta N° 5: Ofrece confiabilidad a los clientes el tener un negocio formalizada.

Pregunta N° 8: ¿Qué piensa usted con respecto a la formalización tributaria de las micro y pequeñas empresas?

Respuesta N° 1: Pienso que es algo bueno para poder saber los gastos diarios o mensuales que tendría la empresa.

Respuesta N° 2: Algo muy bueno.

Respuesta N° 3: Que es necesario para el crecimiento de la empresa.

Respuesta N° 4: Pienso que es necesario.

Respuesta N° 5: Tengo poco conocimiento.

Objetivo Específico N° 3: Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

Pregunta 9: ¿Cómo lleva la administración de su empresa? ¿Cómo realiza la registración de las compras y ventas de su empresa?

Respuesta N° 1: Exigiendo factura legal por las compras y viceversa para las ventas.

Respuesta N° 2: Actualmente solo las manejo yo todavía no he visto a ningún contador.

Respuesta N° 3: Registro en un cuaderno.

Respuesta N° 4: Obtengo la información de mi contadora a través de las facturas de compras y ventas.

Respuesta N° 5: Estoy en suspensión temporal.

Pregunta N° 10: ¿Cuántos trabajadores tienen en su empresa?

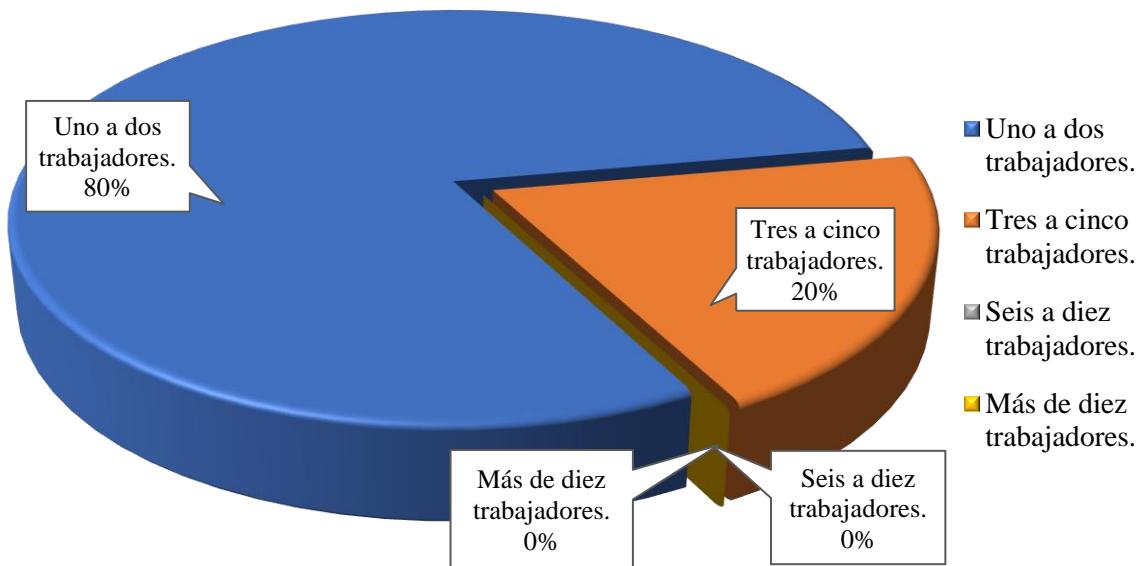


Gráfico N° 14: Cantidad de trabajadores en la empresa.

Una mayor cantidad de los encuestados cuenta con uno o dos trabajadores dentro de su empresa, en cambio, una cantidad menor posee de tres a cinco trabajadores formando parte de su empresa.

Pregunta N° 11: ¿Posee un sistema informático que registra todas sus operaciones comerciales?

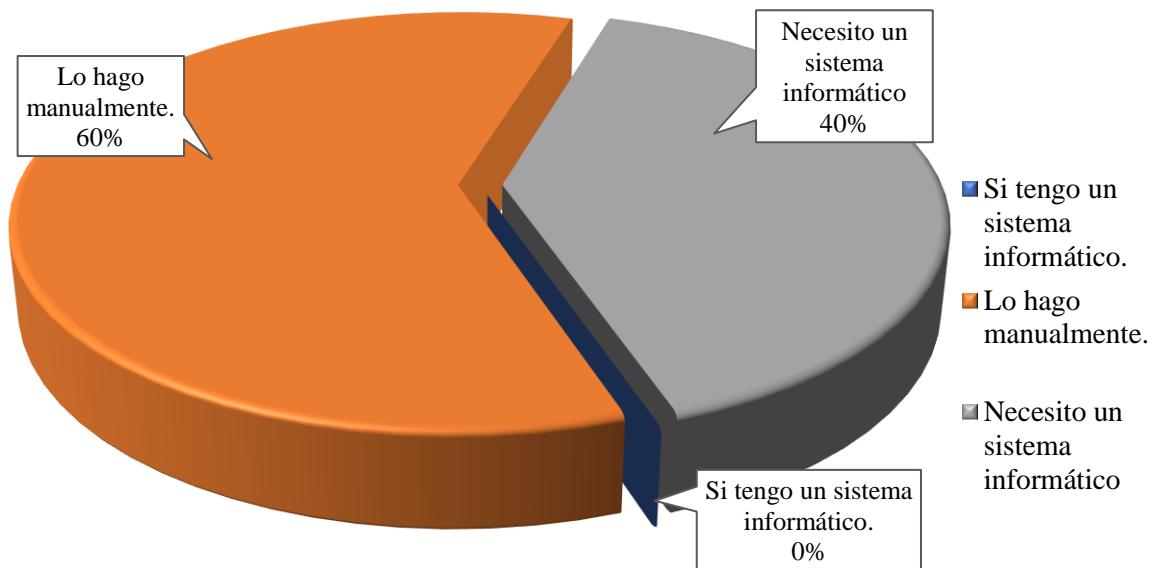


Gráfico N° 15: ¿Posee un sistema informático?

De acuerdo a los resultados obtenidos de los encuestados, un gran porcentaje realiza el registro de sus operaciones comerciales de forma manual, por otra parte, en menor porcentaje indicó que necesitan un sistema informático.

ENTREVISTA A LOS PROFESIONALES CONTABLES.

Objetivo Específico N° 1: Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

Pregunta N° 1: ¿Las micro y pequeñas empresas que lleva usted, conoce la reforma tributaria de la Ley N° 6.380/2019?

Profesional Contable N° 1: Si.

Profesional Contable N° 2: Si.

Profesional Contable N° 3: Si.

Profesional Contable N° 4: No.

Profesional Contable N° 5: No.

Pregunta N° 2: Desde su punto de vista, ¿está de acuerdo con el tipo de régimen tributario para las micro y pequeñas empresas impuesta por la Ley N° 6.380/2019 en cuanto al I.R.E. RESIMPLE sean ingresos iguales o inferiores a 80.000.000 G? ¿Por qué?

Profesional Contable N° 1: Si, al tener poco movimiento, les facilita sus operaciones en cuanto a las documentaciones respaldatorias, y facilita la liquidación del impuesto.

Profesional Contable N° 2: Si, me parece un monto considerable.

Profesional Contable N° 3: Si, por que se considera de poco movimiento comercial.

Profesional Contable N° 4: Si, les facilita al momento de liquidar su impuesto.

Profesional Contable N° 5: Si, por que no es excesiva el monto de facturación anual.

Pregunta N° 3: ¿Qué tipo de impuesto poseen la mayoría de sus clientes?

Profesional Contable N° 1: I.V.A., I.R.E. SIMPLE.

Profesional Contable N° 2: I.R.E. SIMPLE.

Profesional Contable N° 3: I.V.A., I.R.E. SIMPLE.

Profesional Contable N° 4: I.V.A., I.R.E. GENERAL.

Profesional Contable N° 5: I.V.A., I.R.E. SIMPLE, I.R.E. GENERAL, I.R.P.-R.S.P.

Objetivo Específico N° 2: Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

Pregunta N° 4: ¿Cuáles son los procedimientos para la formalización de una empresa?

Profesional Contable N° 1: La parte legal según su constitución, sociedades o personas físicas, la inscripción en el R.U.C., formalización de la parte laboral, el pago de la patente comercial e impuestos.

Profesional Contable N° 2: Inscripción en la S.E.T. y en el Ministerio de Trabajo en caso de contar con personal.

Profesional Contable N° 3: Inscribirlo ante la S.E.T.

Profesional Contable N° 4: Lo que corresponde a la parte legal se debe hacer la constitución de la empresa de acuerdo al tipo de empresa, luego la inscripción en el R.U.C., la formalización en la parte laboral si cuenta con empleados bajo su cargo, pago de la patente comercial y demás impuestos.

Profesional Contable N° 5: Si es una persona física sus documentos personales y se solicita la incorporación al R.U.C. y si es una persona jurídica todas las documentaciones referentes a su sociedad.

Pregunta N° 5: Desde su punto de vista, ¿qué facilidades o inconvenientes existen al momento de realizar una inscripción de las micro y pequeñas empresas?

Profesional Contable N° 1: No se tiene inconveniente siempre que se sigan los pasos correspondientes y se cuente con los documentos exigidos.

Profesional Contable N° 2: Ninguna.

Profesional Contable N° 3: Normalmente el manejo de las documentaciones.

Profesional Contable N° 4: La velocidad con la que se puede hacer los trámites de forma electrónica.

Profesional Contable N° 5: No encuentro inconvenientes.

Objetivo Específico N° 3: Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

Pregunta N° 6: Según su experiencia, cuando acuden a usted los microempresarios, ¿qué tipo de información solicitan para darle un mejor asesoramiento?

Profesional Contable N° 1: Consultan si cuáles son sus obligaciones tributarias y de qué manera tienen que cumplir.

Profesional Contable N° 2: Generalmente es para saber bien como emitir sus facturas de ventas y cuáles serían los gastos deducibles.

Profesional Contable N° 3: Solicitan que se le inscriba para obtener factura.

Profesional Contable N° 4: Los gastos que son deducibles a su actividad y como deben emitir las facturas.

Profesional Contable N° 5: Lo primero que necesito saber es el tipo de negocio o emprendimiento que desarrolla a fin de determinar qué tipo de impuestos le afecta.

Pregunta N° 7: Desde su punto de vista, ¿los microempresarios que acuden a usted, poseen personas idóneas para administrar sus negocios o realizan de forma empírica?

Profesional Contable N° 1: Realiza de forma empírica.

Profesional Contable N° 2: Realiza de forma empírica.

Profesional Contable N° 3: Realiza de forma empírica.

Profesional Contable N° 4: Realiza de forma empírica.

Profesional Contable N° 5: Realiza de forma empírica.

Pregunta N° 8: Según su perspectiva, ¿usted cree que actualmente con la reforma tributaria los comerciantes informales se podrían adecuar a esta nueva reglamentación? ¿Por qué?

Profesional Contable N° 1: Con la Reforma Tributaria, y la implementación del I.R.E. Resimple les da las herramientas y las facilidades a las empresas informales para formalizarse ya que sus declaraciones juradas se realizan una sola vez, y no están relacionadas con el IVA y las retenciones como también los anticipos. Agiliza los tiempos o trámites burocráticos, el costo de la formalización es menor.

Profesional Contable N° 2: Les va costar adecuarse, pero sí podrían, es más deberían porque cada vez van a estar más obligados y forzados a formalizarse si desean seguir operando comercialmente.

Profesional Contable N° 3: Depende de su intención de operar formalmente.

Profesional Contable N° 4: Con la última reforma tributaria, se les facilita muchas herramientas para estar trabajando formalmente.

Profesional Contable N° 5: Muy pocos, muchos manifiestan que no les interesa formalizarse.

Pregunta N° 9: Desde su punto de vista, ¿las micro y pequeñas empresas se encuentran preparados para la implementación de la facturación electrónica?

Profesional Contable N° 1: No se encuentran preparados.

Profesional Contable N° 2: No, en las zonas del interior no.

Profesional Contable N° 3: No lo creo, sí las facturas manuales no pueden emitir, que sería con la tecnología.

Profesional Contable N° 4: No, porque con las facturas manuales ya tienen problemas.

Profesional Contable N° 5: No.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Análisis de los Resultados Obtenidos en la Investigación.

El análisis de los datos de la presente investigación está expresado de acuerdo a los objetivos establecidos. La selección de las técnicas y procedimientos de análisis se han planteado acorde a la metodología propuesta.

Se ha realizado un análisis de los datos en donde se combinaron datos cuantitativos y cualitativos para formar las conclusiones sobre cada uno de los objetivos presentados. Como recomendaciones se han formulado opiniones de los investigadores basadas en experiencias obtenidas en el rubro estudiado y en los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera universitaria.

Una vez aplicado los instrumentos de entrevista y encuesta para la presente investigación, además de la revisión bibliográfica que han proporcionado los conocimientos teóricos necesarios, se presentan a continuación los resultados obtenidos de acuerdo a los objetivos propuestos para este trabajo.

Objetivo N° 1: Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

“El conocimiento, tal como se le concibe hoy, es el proceso progresivo y gradual desarrollado por el hombre para aprender su mundo y realizarse como individuo y especie.”
(Ramírez, 2009, pág. 218)

Como se mencionó anteriormente, se consultó a las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro si conocen la Ley N° 6.380/2019, donde la totalidad respondió que desconoce dicha ley, es decir, esto implica que nuestra población desconoce la Ley que regula los regímenes tributarios.

En la actualidad, los empresarios tienen la facilidad de formalizar sus empresas, teniendo o no, un conocimiento de dicha ley, es decir, que, mediante la contratación de un

servicio de asesoría contable se les brinda una oportunidad de trabajo formal y seguro para seguir subsistiendo como empresa, lo cual implica mucha responsabilidad y profesionalismo por parte del contador para su formalización e inscripción. En síntesis, las micro y pequeñas empresas deberán estar inscripto bajo el régimen del I.R.E. SIMPLE o I.R.E. RESIMPLE según sea la magnitud de sus movimientos comerciales, lo cual indica un desconocimiento sobre el régimen tributario.

Objetivo N° 2: Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

Según Arruñada (2010, pág. 5), hace refiere a la formalización de las empresas como “su inscripción en diversos registros públicos, como un proceso productivo ordinario y, como tal, no sólo origina costes, sino que también proporciona servicios valiosos, tanto privadas como públicos.”

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los métodos de recolección de datos, **se puede confirmar la hipótesis que la gran mayoría de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro se encuentran en una situación de informalidad**, mientras que un menor porcentaje se encuentran en proceso de formalización o ya formalizados. Según este resultado y al cuestionarles si conocen los procesos necesarios para realizar la formalización de sus empresas, la gran mayoría respondió de forma positiva el tener algún conocimiento de cómo realizar la formalización de sus empresas, por lo tanto, se deduce que poseen los conocimientos necesarios para realizar la formalización de sus empresas, pero simplemente no lo aplican.

Objetivo N° 3: Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

Según Robbins (2005, pág. 7) “la administración consiste en coordinar las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas.”

De acuerdo a los resultados obtenidos en la aplicación de los métodos de recolección de datos, los profesionales contables concluyeron en su totalidad que las micro y pequeñas empresas llevan la administración de sus empresas de forma empírica, punto que se pudo constatar al realizar el cuestionamiento de cómo llevan el registro de sus compras y ventas, donde las micro y pequeñas empresas respondieron que no poseen un sistema informático y que realizan la registración de sus operaciones comerciales de forma manual.

Una cuestión desfavorable frente a la futura implementación de la facturación electrónica, punto del cual los profesionales contables llegaron a la misma conclusión que las micro y pequeñas empresas no se encuentran preparadas para la implementación de la facturación electrónica.

V CONCLUSIÓN.

El objetivo general del trabajo es “Determinar la situación de formalización e inscripción en la Subsecretaría de Estado de Tributación de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro, en el año 2022”. Según reportes de las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), 2000 millones de trabajadores de la población mundial ocupada, es decir, más del 61% de la población tienen un empleo informal. Además, 8 de cada 10 empresas del mundo son informales, y por lo regular, estas se encuentran conformadas por micro y pequeñas empresas, escenario del cual, lastimosamente, Paraguay no está exento.

En base a los datos obtenidos del trabajo de campo y el sustento teórico analizado en esta investigación, podemos concluir en varios aspectos sobre la realidad de las micro y pequeñas empresas que han sido analizadas, un 60% se encuentra en una situación de informalidad, lo que confirma la hipótesis de esta investigación.

Debido a este panorama, se les cuestionó sobre si poseen los conocimientos de los procesos para realizar la formalización de sus empresas, donde se obtuvo una respuesta favorable, por lo que se deduce que no es una falta de conocimientos de los procesos para la formalización sino una falta de aplicación y motivación para que las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro se encuentren trabajando de manera formal en el mercado, debido a que desconocen los beneficios que pueden obtener al momento de ingresar al mercado formal.

A su vez se les consultó sobre el tipo de administración que manejan dentro de su empresa, donde respondieron que registran sus movimientos de compras y ventas de forma manual, careciendo de un método sistematizado para el control de sus actividades comerciales.

Concluimos esta investigación afirmando toda nuestra hipótesis, donde los micro y pequeños comerciantes de Barrio San Isidro desconocen sobre la Ley Tributaria 6380/19 que regula sus actividades comerciales dentro del país, y no aplican porque trabajan en la informalidad, llevándoles a efectuar una administración con conocimiento de profesionales, aplicando una administración de forma empírica, lo cual todo esto les conlleva a tener acceso a ciertos beneficios que se obtienen al estar formalizado, como ser la de vender a grandes empresas; posicionar a la empresa dentro del mercado como las más reconocidas, acceder a créditos bancarios, financieros, y cooperativas, captar clientes potenciales y por ultimo lograr a visibilizar su negocio.

Podrían mencionar la forma en que llevan su administración entonces están englobando todos los objetivos aquí en la conclusión, cerrando en que tienen los conocimientos sobre la ley, no lo aplican porque sus empresas no están formalizadas trabajan en la informalidad y llevan una administración de sus negocios de manera empírica, dejando de tener acceso a los beneficios que se tiene al estar formalizado como ser vender a grandes empresas, posicionar sus empresas en el mercado, acceder a créditos, visibilizar sus negocios, etc.

VI RECOMENDACIONES.

Mediante la investigación realizada sobre la formalización de las micro y pequeñas empresas se sugiere las siguientes recomendaciones:

Para las Micro y Pequeñas Empresas.

Implementar algún control interno de sus operaciones comerciales, de manera a tener un control diario de las compras y ventas, para obtener de forma mensual un panorama de la situación financiera de su empresa.

Visitar la página de la Subsecretaría de Estado de Tributación <https://www.set.gov.py>, y las demás redes oficiales, para obtener capacitaciones, con el fin de profundizar los conocimientos para luego aplicarlos a sus actividades comerciales.

Para la Subsecretaría de Estado de Tributación.

Ampliar los mecanismos de difusión de la nueva ley tributaria y demás disposiciones legales con el objetivo de ayudar a los contribuyentes a familiarizarse con las actuales y futuras disposiciones legales.

VII BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ Arruñada, B. (2010). *Formalización de empresas: Costes frente a eficiencia institucional.* Civitas-Thomson Reuters. Obtenido de https://www.arrunada.org/files/research/ARRU%C3%91ADA_2010_Formalizaci%C3%B3n_de_empresas.pdf
- ✓ Burgos Pereira, R. H., Santa Cruz Segovia, A. B., Zayas Páez, S. E., & Bareiro, N. (2019). Nivel de formalidad tributaria de pequeñas empresas de la zona de Ciudad del Este – Barrio Pablo Rojas del Año 2019. *Revista Científica Estudios E Investigaciones.* doi:10.26885/2020.39
- ✓ Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativas, Cuantitativas y Mixta.* Ciudad de México, México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA.
- ✓ Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2010). *Metodología de la Investigación.* (Quinta ed.). México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA. Obtenido de https://www.academia.edu/25455344/Metodolog%C3%A1_de_la_investigaci%C3%B3n_B3n_Hernandez_Fernandez_y_Baptista_2010_
- ✓ Ministerio de Industria y Comercio, Paraguay. (2012). *Banco Central del Paraguay (B.C.P.).* Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8272/ley-n-4457-para-las-micro-pequenas-y-medianas-empresas-mipymes>
- ✓ Mongelos, M., Meza, O., Valiente, R., Lysak, E., & Iberbuden, E. (2022). Informalidad tributaria en pequeños negocios y la oportunidad de formalización mediante el régimen IRE RESIMPLE en la ciudad de Lambaré 2022. *Revista Científica Empresarial Mba'apoha.* Obtenido de <https://ojs.uep.edu.py/index.php/FCE/article/view/288>

- ✓ Organización Internacional del Trabajo. (29 de Abril de 2020). Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf
- ✓ Ramírez, A. (2009). *La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual. Anales de la Facultad de Medicina* (Tercera ed., Vol. 70). Lima, Perú: Scielo Perú. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-55832009000300011&lng=es&tlang=es.
- ✓ Robbins, S. P. (2005). *Administración. Octava edición* (OCTAVA ed.). MÉXICO: PEARSON EDUCACIÓN. Obtenido de <https://www.auditorlider.com/wp-content/uploads/2019/06/Administracion-8ed-Stephen-P.-Robbins-y-Mary-Coulter-1.pdf>
- ✓ Subsecretaría de Estado de Tributación (S.E.T.). (2019). *Banco Central del Paraguay (B.C.P.)*. Obtenido de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9332/ley-n-6380-de-modernizacion-y-simplificacion-del-sistema-tributario-nacional>
- ✓ Torres, V. B. (2021). Obtenido de <https://fotriem.edu.py/v4/wp-content/uploads/2021/12/7.-Tesis-Veronica-Torres.-Final.pdf>
- ✓ Yáñez Henríquez, J. (Junio de 2012). Elementos a considerar en una reforma tributaria. *Revista De Estudios Tributarios.*, 213-250. Obtenido de <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/41117>

ANEXOS.

Anexo 1. Modelo de Encuesta.

ENCUESTA.

OBJETIVO N° 1: Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

1. ¿Conoce la Ley N° 6.380/2019, actualmente vigente?

Si.

No.

2. ¿Usted se encuentra formalmente inscripto en la Subsecretaría de Estado de Tributación?

Si.

No.

En Proceso.

2.1.1. En el caso de una respuesta positiva de estar inscripto en la S.E.T. ¿conoce bajo qué tipo de empresa se encuentra registrado?

Empresa Unipersonal.

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.).

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).

2.1.2. En el caso de una respuesta positiva de estar inscripto en la S.E.T. ¿conoce bajo qué régimen tributario se encuentra registrado?

I.V.A.

I.R.E. RESIMPLE

I.R.E. SIMPLE

I.R.E. GENERAL

I.R.P.-R.S.P.

Desconozco el régimen tributario.

2.2.1. En el caso de una respuesta negativa de estar inscripto en la S.E.T. ¿conoce los beneficios de estar formalmente inscripto bajo un tipo de empresa y régimen tributario?

- Conozco los beneficios.
- Desconozco los beneficios.
- Tal vez.

3. ¿Obtuvo algún beneficio luego de la implementación de los distintos regímenes tributarios de la Ley N° 6.380/2019?

- Si.
- No.

3.1.1. En el caso de una respuesta positiva de conocer los beneficios que obtuvo para su empresa, ¿qué beneficios obtuvo bajo ese régimen tributario?

- Mayor aceptación bancaria.
- Menor pago de impuestos.
- Cumplio con los clientes en la expedición de facturas.
- Otro. _____

3.1.2. En el caso de una respuesta negativa de conocer los beneficios que obtuvo para su empresa, ¿qué beneficios cree conveniente obtener para su empresa?

- Menor pago de impuestos.
- Poder acceder a créditos financieros.
- Justificar mis ingresos.
- Otro. _____

OBJETIVO N° 2: Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

4. ¿Conoce los pasos o procesos para iniciar la formalización de una empresa?

- Si.
 No.

4.1.1. En el caso de una respuesta positiva de conocer los pasos para iniciar la formalización de una empresa, ¿podría citarme algunos de los pasos necesarios para la formalización?

4.1.2. En el caso de una respuesta negativa de conocer los pasos para iniciar la formalización de una empresa, ¿estaría de acuerdo a formalizar su negocio?

- Si.
 No.
 Otro. _____

5. ¿Conoce el Registro Único de Contribuyente (R.U.C.)?

- Si.
 No.

6. ¿Conoce en su zona, donde realizar los trámites para obtener el R.U.C.?

- Conozco.
 Desconozco.

7. ¿De qué manera cree que le ayudaría a usted, que su empresa se encuentre formalizada?

8. ¿Qué piensa usted con respecto a la formalización tributaria de las micro y pequeñas empresas?

OBJETIVO N° 3: Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

9. ¿Cómo lleva la administración de su empresa? ¿Cómo realiza la registración de las compras y ventas de su empresa?

10. ¿Cuántos trabajadores tiene en su empresa?

- Uno a dos trabajadores.
- Tres a cinco trabajadores.
- Seis a diez trabajadores.
- Más de diez trabajadores.

11. ¿Posee un sistema informático que registra todas sus operaciones comerciales?

- Si tengo un sistema informático.
- Lo hago manualmente.
- Necesito un sistema informático.

Anexo 2. Modelo de Entrevista.

ENTREVISTA.

OBJETIVO N° 1: Describir los conocimientos de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

1. ¿Las micro y pequeñas empresas que lleva usted, conocen la reforma tributaria de la Ley N° 6.380/2019?

- Sí.
- No.

2. Desde su punto de vista, ¿está de acuerdo con el tipo de régimen tributario para las micro y pequeñas empresas impuesta por la Ley N° 6.380/2019 en cuanto al I.R.E. RESIMPLE sean ingresos iguales o inferiores a 80.000.000 G? ¿Por qué?

3. ¿Qué tipo de impuesto poseen la mayoría de sus clientes?

- I.V.A.
- I.R.E. RESIMPLE
- I.R.E. SIMPLE
- I.R.E. GENERAL
- I.R.P.-R.S.P.

OBJETIVO N° 2: Describir los procesos necesarios para la formalización de las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro respecto a la Ley N° 6.380/2019.

4. ¿Cuáles son los procedimientos para la formalización de una empresa?

5. Desde su punto de vista, ¿qué facilidades o inconvenientes existen al momento de realizar una inscripción de las micro y pequeñas empresas?

OBJETIVO N° 3: Definir el tipo de administración que aplican sobre sus negocios las micro y pequeñas empresas del barrio San Isidro.

6. Según su experiencia, cuando acuden a usted los microempresarios, ¿qué tipo de información solicitan para darle un mejor asesoramiento?

7. Desde su punto de vista, ¿los microempresarios que acuden a usted, poseen personas idóneas para administrar sus negocios o realizan de forma empírica?

- Realiza de forma empírica.
- Cuenta con idóneo.

8. Según su perspectiva, ¿usted cree que actualmente con la reforma tributaria los comerciantes informales se podrían adecuar a esta nueva reglamentación? ¿Por qué?

9. Desde su punto de vista, ¿las micro y pequeñas empresas se encuentran preparados para la implementación de la facturación electrónica?

HOJA DE APROBACIÓN.

CALIFICACIÓN:

*Prof. Teresa de Coronel
Secretaria General
Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú*

*Mg. Esperanza del Puerto de Benítez
Directora
Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú*

